

0910

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

21 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 18 de Febrero de 2013 de la Sra. **MARIA CODINA ARANCIBIA**, que presenta un puntaje de F.P.S.: 2214 Folio: 1716138, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA CODINA ARANCIBIA**, C.I. [REDACTED] domicilio en Las Gaviotas N° 8840, consistente en **Fumigación**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ANDREA URZUA BECKER
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/CAF/Jso.